

Autorizan un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2007

DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, ante el peligro de la ocurrencia del período de lluvias 2007 en el departamento de Tumbes y en tanto se apruebe el Crédito Suplementario del Año Fiscal 2007 correspondiente al Shock de Inversiones, es necesario dotar de recursos al Gobierno Regional del departamento de Tumbes para ser destinados a reducir los daños que causaría tal fenómeno natural;

Que, existen recursos provenientes de los saldos no ejecutados por aplicación de la Ley Nº 28880 que es necesario sean incorporados de manera extraordinaria y urgente en el presupuesto del Pliego Gobierno Regional del departamento de Tumbes;

Que, la acción antes señalada constituye una acción de carácter económico y financiero y, que, de no dictarse en forma urgente la ciudadanía puede verse perjudicada por la no oportuna reducción de los efectos de dicho fenómeno natural cuyo impacto recaería en vidas humanas, bienes materiales y de producción, por lo que es necesario disponer una medida de interés nacional en forma extraordinaria;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 836 168,00), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

00 RECURSOS ORDINARIOS	7 836 168,00
TOTAL INGRESOS	7 836 168,00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO 461: Gobierno Regional del departamento de Tumbes
UNIDAD EJECUTORA 001: Sede Tumbes
FUNCIÓN 04 : Agraria
PROGRAMA 024 : Defensa Contra Siniestros
SUBPROGRAMA 0066: Defensa Civil
ACTIVIDAD 040022 : Mitigación del impacto del Período de Lluvias 2006 - 2007 y el eventual Fenómeno El Niño
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

2 773 923,00

3. Bienes y Servicios

2 773 923,00

SUBTOTAL

2 773 923,00

PROYECTO 040102 : Muro de enrocado río Zarumilla Puente Bolsico

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

396 612,00

5. Inversiones

396 612,00

SUBTOTAL

396 612,00

PROYECTO 040103 : Defensa ribereña a través de espigones tipo gavión en el río Zarumilla en la localidad de la Coja-distrito de Papayal -Zarumilla

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 00: Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

236 958,00

5. Inversiones

236 958,00

SUBTOTAL

236 958,00

PROYECTO 040104 : Defensas ribereñas Sector Quebrada
Vaquería

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

129 510,00

5. Inversiones

129 510,00

SUBTOTAL

129 510,00

PROYECTO 040105 : Defensas ribereñas en río Zarumilla -
Sector Uña de Gato

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

450 888,00

5. Inversiones

450 888,00

SUBTOTAL

450 888,00

PROYECTO 040106 : Protección de riberas Quebrada Oidor

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

158 286,00

5. Inversiones

158 286,00

SUBTOTAL

158 286,00

TOTAL FUNCIÓN

4 146 177,00

=====

FUNCIÓN 07 : Defensa y Seguridad Nacional

PROGRAMA 024 : Defensa Contra Siniestros

SUBPROGRAMA 0066: Defensa Civil

ACTIVIDAD 040022 : Mitigación del impacto del Período de Lluvias 2006 - 2007 y el eventual
Fenómeno El Niño

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

298 170,00

3. Bienes y Servicios 298 170,00
TOTAL FUNCIÓN 298 170,00
=====

FUNCIÓN 09 : Educación y Cultura
PROGRAMA 024 : Defensa Contra Siniestros
SUBPROGRAMA 0066: Defensa Civil
ACTIVIDAD 040022 : Mitigación del impacto del Período de Lluvias 2006 - 2007 y el eventual Fenómeno El Niño

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO
5. GASTOS CORRIENTES 185 244,00
3. Bienes y Servicios 185 244,00
TOTAL FUNCIÓN 185 244,00

FUNCIÓN 16 : Transporte
PROGRAMA 024 : Defensa Contra Siniestros
SUBPROGRAMA 0066: Defensa Civil
ACTIVIDAD 040022 : Mitigación del impacto del Período de Lluvias 2006 - 2007 y el eventual Fenómeno El Niño

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO
5. GASTOS CORRIENTES 801 378,00
3. Bienes y Servicios 801 378,00
SUBTOTAL 801 378,00

PROYECTO 019002 : Mejoramiento Ruta RD-105 Tramo Carretera Papayal -Matapalo

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO
6. GASTOS DE CAPITAL 481 860,00
5. Inversiones 481 860,00
SUBTOTAL 481 860,00
TOTAL FUNCIÓN 1 283 238,00
=====

FUNCIÓN 17 : Vivienda y Desarrollo Urbano
PROGRAMA 024 : Defensa Contra Siniestros
SUBPROGRAMA 0066 : Defensa Civil
ACTIVIDAD 040022 : Mitigación del impacto del Período de Lluvias 2006 - 2007 y el eventual Fenómeno El Niño

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

1 715 535,00

3. Bienes y Servicios

1 715 535,00

SUBTOTAL

1 715 535,00

PROYECTO 040100 : Construcción de badenes Quebrada
Cabeza de Vaca Corrales

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

90 162,00

5. Inversiones

90 162,00

SUBTOTAL

90 162,00

PROYECTO 040101 : Construcción de alcantarilla asentamiento humano Virgen del Cisne
- 1 de Febrero
-

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

117 642,00

5. Inversiones

117 642,00

SUBTOTAL

117 642,00

TOTAL FUNCIÓN

1 923 339,00

TOTAL EGRESOS

7 836 168,00
=====

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación

2.1 El Titular de Pliego incorpora, mediante Resolución, a su Presupuesto Institucional los recursos habilitados dentro de los cinco (5) días de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23 numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Otros aspectos

El Ministerio de Economía y Finanzas informa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República de los montos autorizados en la presente norma, los cuales están considerados en el crédito presupuestario que correspondería a favor del Gobierno Regional del departamento de Tumbes, en el Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2007 correspondiente al Shock de Inversiones.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas